



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA
Radicado Interno No. 69580

Que mediante providencia calendada veinte (20) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. GERARDO BOTERO ZULUAGA**, dentro de la acción de tutela instaurada por **ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.** contra la **SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA Y OTROS**, radicado único No. **110010205000202300199-00**, resolvió: **“PRIMERO.** - Tener como pruebas las documentales aportadas a la presente acción. **Requerir** a las partes tanto accionadas como vinculadas, para que, en el término establecido sustenten las motivaciones de defensa relacionadas con los antecedentes del escrito primigenio y se pronuncien respecto a lo pretendido al interior del presente trámite constitucional; de igual forma, se solicita a la autoridad judicial accionada, remitir el link del expediente con el fin de revisar las actuaciones surtidas en el proceso especial de levantamiento de fuero sindical en esta instancia censurado. **SEGUNDO.** - Correr traslado de la presente diligencia a las autoridades judiciales accionadas y a las partes vinculadas, para que dentro del término de un (1) día, se pronuncien sobre los hechos materia de la petición de amparo y remitan las documentales que consideren necesarias, a efecto de impartir el análisis de la solicitud impetrada por la parte accionante. **TERCERO.** - Notificar mediante fax, telegrama u otro medio expedito la presente decisión a la autoridad judicial accionada, a quien se le concede el término de un (1) día para que pueda ejercer el derecho de defensa y de contradicción, si lo consideran conveniente. **CUARTO.** - Reconocer personería para actuar a la apoderada del extremo reclamante, Dra. **LEDA BEATRÍZ MEJÍA MARTÍNEZ** identificada con la T.P. No. 218.988 del C.S. de la J., conforme al mandato especial otorgado por la sociedad reclamante, que la acredita como apoderada judicial, el cual esta adjunto al escrito inaugural.”

Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a **TODAS LAS PERSONAS e INTERVINIENTES EN EL PROCESO NO. 08- 001-31-05-012-2019-00317-01** , que puedan verse afectadas en el desarrollo de éste trámite constitucional.

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notilaboral2023/>

de la Corte Suprema de Justicia el 22 de febrero de 2023 a las 8:00 a.m.

Vence: El 22 de febrero de 2023 a las 5:00 p.m.


VANESSA SANTAMARÍA ARROYAVE
Oficial Mayor Secretaria Sala de Casación Laboral

VANESSA SANTAMARÍA ARROYAVE
Oficial Mayor Secretaria Sala Casación Laboral

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia – Bogotá D.C., Colombia.
PBX: (601) 562 20 00 Ext.1128-1136-1130
notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co
www.cortesuprema.gov.co